RESOLUCIÓN

Resolución nº: 38/2022 Fecha Resolución: 28/01/2022

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

APROBACIÓN BASES X CONCURSO CANTE JONDO SAN MARCOS 2022 DE EL SAUCEJO

Por la presente,

RESUELVO,

PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DEL X CONCURSO DE CANTE JONDO SAN MARCOS 2022 DE EL SAUCEJO,

Las cuales dicen como sigue:

BASES X CONCURSO DE CANTE JONDO SAN MARCOS 2022 EL SAUCEJO

PRIMERA.- OBJETO

Con motivo de la celebración del X Concurso de Cante Jondo San Marcos 2022, desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Saucejo, proponemos para todos aquellos interesados e interesadas un concurso de cante jondo.

SEGUNDA.- REQUISITOS

Para la admisión de aspirantes en el X Concurso de Cante Jondo San Marcos 2022, estos deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Podrán presentarse al concurso los cantaores/as aficionados que lo deseen, sin límite de edad. b) Presentar toda la documentación según la base tercera (solicitudes y plazos).
- TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZOS
- 3.1.- Las personas que deseen formar parte del X Concurso de Cante Jondo San Marcos 2022 de El Saucejo deberán hacerlo constar en la instancia, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo I de las presentes bases. En ella manifestarán que cumplen todas las condiciones de la base segunda (requisitos) presentando la documentación de forma adjunta y acompañarán de la siguiente documentación: a) Fotocopia D.N.I.
- b) Formulario de inscripción según modelo Anexo I.
- c) Justificante de haber abonado la fianza.
- d) Certificado de empadronamiento.

La no presentación de algunos de estos documentos será motivo de inadmisión.

- 3.2.- Plazo y lugar de presentación. El plazo para presentar solicitudes será desde su publicación en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo y el la página web <u>www.elsaucejo.es</u> hasta el lunes 1 de marzo de 2022.
- El lugar de presentación será el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 9:00h a 14:00h de lunes a viernes o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de El Saucejo o cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las

Código Seguro De Verificación:	GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	28/01/2022 15:13:51
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	31/01/2022 11:38:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO CULTURA SERVICIOS GENERALES

administraciones públicas a cualquier hora hasta el 1 de marzo.

3.3.- A efectos del cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Ayuntamiento para el desarrollo del proceso, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión al mismo.

El número de candidaturas admitidas es de 20 como máximo, por lo que el registro se realizará por orden de llegada hasta completar las 20 candidaturas, quedando en reserva todas las demás.

Para la elección de fechas se comunicará vía telefónica teniendo en cuenta la elección del cantaor o cantaora en el formulario de inscripción y el orden de llegada de la inscripción llegando a completarse hasta un total de cinco participantes por noche como máximo.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el siguiente paso será determinar el listado de admitidos y excluidos al Concurso, así como las causas de exclusión, lo cual se expondrá al público en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento y por vía correo electrónico al correo que aparezca en la solicitud.

OUINTA.- FIANZA

La fianza para poder reservar plaza es de 50€ que serán devueltos siempre que se asista al concurso. Se deberá indicar el nombre del concursante en el concepto del ingreso y se abonará en el siguiente número de cuenta:

ES93 2100 8348 7322 0008 1999 (LA CAIXA)

SEXTA.- CUANTÍA POR DESPLAZAMIENTO

A todos los participantes inscritos se les abonarán los gastos de kilometraje pagándose a 0,15€ el kilómetro desde su lugar de residencia habitual ida y vuelta. Para ello, es imprescindible adjuntar un certificado de empadronamiento. El pago se realizará por transferencia bancaria al mismo número de cuenta que del ingreso de la inscripción. (La cuantía por desplazamiento solo se abonará en la fase clasificatoria).

SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO Y FALLO

- La Concejalía de Cultura, en colaboración con la Peña cultural y flamenca "El Sauce", nombrarán al jurado, que estará compuesto por personas cualificadas para esta actividad.
- El mínimo de componentes del jurado será de 3 miembros.
- El fallo del jurado será inapelable.
- El jurado a la vista de la aceptación de este concurso, queda facultado para cambiar las bases y/o anular la convocatoria si lo estimase oportuno.

OCTAVA.- FASES DEL CONCURSO

El concurso constará de dos fases:

- A) Fase clasificatoria: El número de participantes por noche, será de cinco, pudiéndose incrementar en 1. Dicha fase tendrá lugar los **viernes** días 4, 11 y 25 de marzo, y 1 de abril de 2022, en distintos bares de la localidad (publicándose cuando se conozca un cartel conjunto con todas las fechas, lugares y uno particular de cada una de las eliminatorias). Cualquier ampliación o reducción en el número de días de esta fase será comunicada con suficiente antelación a los concursantes.
- B) Fase final: El número de finalistas será como máximo de cuatro personas. Esta fase se celebrará el viernes 22 de abril de 2022 en la carpa de las fiestas de San Marcos.

El horario de las actuaciones será a las **21:00h**, quedando anteriormente para la prueba de sonido.

NOVENA.- GUITARRISTA

La organización pondrá a disposición de los concursantes un guitarrista oficial. No obstante, podrán hacerse acompañar por otro distinto, si así lo desean, siendo los gastos por cuenta del concursante.

DÉCIMA.- SONIDO

La organización pondrá a disposición de los concursantes un equipo de sonido y un técnico de sonido.

Código Seguro De Verificación:	GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	28/01/2022 15:13:51
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	31/01/2022 11:38:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO CULTURA SERVICIOS GENERALES

UNDÉCIMA.- CANTES

En la fase clasificatoria, cada participante estará obligado a interpretar un cante de cada uno de los grupos que a continuación se detallan, en el orden que deseen.

- Grupo A:

Tonás, seguiriyas, soleares, cañas, polos, romances, serranas y tonás-livianas.

- Grupo B:

Tientos, tangos, alegrías, derivados, farrucas, marianas y bulerías y bulerías por soleá.

- Grupo C:

Todo tipo de fandangos (locales, naturales y abandolaos), cantes de levante (cartageneras, tarantas, granaínas y medias granaínas), malagueña, peteneras y cantes de ida y vuelta.

- (Para la realización de cante con remates o cantes por estilos, (tientos/tangos) (malagueña con remate de abandolaos)... será preciso consultarlo con el jurado anteriormente, puesto que solo se evaluará un cante de los ejecutados.
- Durante la final del concurso, cada participante estará obligado a efectuar un cante de cada uno de los grupos anteriormente citados, más un cante por fandangos, que deberá estar compuesto por 3 de ellos de libre elección de estilos, estará evaluado y premiado aparte de la valoración conjunta, teniendo un premio especial de 100€, pudiendo los ganadores de los diferentes premios acumularlo.
- Los clasificados para la final no podrán repetir los cantes realizados en la prueba de selección.

DUODÉCIMA.- GRABACIONES

El Ayuntamiento de El Saucejo y los medios de comunicación que este desee, podrán realizar grabaciones sonoras y/o visuales durante las actuaciones de los concursantes, sean premiados o no, y se reserva el derecho a su posible utilización en cualquier formato.

DECIMOTERCERA.- ORDEN ACTUACIÓN

El sorteo diario para el orden de participación se realizará cada día en el tiempo establecido entre las 20:30h a las 21:00h. (en el lugar de actuación), quedando excluido del sorteo cualquier participante que no estuviese presente en el tiempo determinado.

DECIMOCUARTA.- PREMIOS

1er PREMIO

Dotado con 1.300€ + actuación en el XXVIII Festival de Cante Grande "Antonio Álvarez de El Saucejo" + placa conmemorativa. *(La mitad de la cuantía se entregará al término de la final y la otra mitad en el día del Festival).

2º PREMIO

Dotado con 500€ + placa conmemorativa.

3er PREMIO

Dotado con 300€ + placa conmemorativa.

4° PREMIO

Dotado con 150€ + placa conmemorativa.

PREMIO ESPECIAL POR FANDANGOS (solo en la final)

Dotado con 100€.

PREMIO JOVEN

Dotado con 300€, premio acumulable, al joven menor de 25 años que obtenga más puntuación en las diferentes fases del concurso. En caso de que el ganador/a del PREMIO JOVEN no sea clasificado/a para la final, el ganador/a de este premio estará obligado a la realización de 4 cantes al inicio de la final, viernes día 22 de Abril de 2022.

Podrá ser declarado desierto cualquier premio, que a juicio del jurado, no reúna la calidad artística necesaria.

DECIMOQUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas.

Código Seguro De Verificación:	GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	28/01/2022 15:13:51
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	31/01/2022 11:38:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/GXZ53F8Yv01TM6SVXqSiGA==		





DECIMOSEXTA.- EXCLUIDOS DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar los ganadores de las ediciones pasadas del concurso del año 2019 y 2021.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a los organismos competentes de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta , lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	28/01/2022 15:13:51
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	31/01/2022 11:38:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GXZ53F8YvQ1TM6SVXgSiGA==		

